



Gobierno Regional de Ica  
Dirección Regional de Salud



## Resolución Directoral Regional

Nº 0045 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 31 de Enero del 2023

**VISTA**, la sentencia judicial contenida en la Resolución N°41 de fecha 20 de junio de 2016, recaída en el Expediente N°00529-2011-0-1401-JR-CI-02; y la Resolución Directoral Regional N°0196-2021-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 09 de Marzo del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante sentencia de Vista contenida en la Resolución N°48 de veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, **CONFIRMARON** la sentencia contenida en la Resolución N°41 de veinte de junio de dos mil dieciséis, recaída en el Expediente N°00529-2011-0-1401-JR-CI-02, que declaró **FUNDADA EN PARTE** la demanda contenciosa administrativa interpuesta por **ELIZABETH MARINA HUAMAN CAYO** contra la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA**, y **ORDENO** que la entidad demandada cumpla con reponer a la demandante en sus labores que venía realizando; sentencia que se dio cumplimiento, reponiendo a la mencionada servidora en la condición de contratada, según Acta de Reposición de fecha 14 de Setiembre del 2016, en la plaza de Técnico Administrativo I, categoría de STD, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276,.

Que, así, mediante Resoluciones Directorales Regionales N°0366-2018, 006-2019, 0296-2020, y 0196-2021-GORE-DIRESA-ICA/DG, se renovó los contratos de servicios personales de Elizabeth Marina HUAMAN CAYO, en dicha plaza orgánica, del 01 Enero al 31 de Diciembre de los años 2018, 2019, 2020, y del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2022, respectivamente.

Que, el artículo 1 de la ley N°24041, derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto de Urgencia N°016-2020, y restituido su vigencia por la Ley N°31115, establece que los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causales previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N°276 y con sujeción al procedimiento establecido en el, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley.

Que, en consecuencia, estando a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional y teniendo en cuenta que la mencionada servidora se encuentra comprendida dentro del ámbito de protección previsto en la Ley N°24041, al acreditar más de un año ininterrumpido de servicios prestados en la condición de contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, corresponde renovar automáticamente su contrato para el presente año fiscal.



De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Renovar el contrato** por servicios personales, con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**, de la servidora **ELIZABETH MARINA HUAMAN CAYO**, para desempeñar labores de naturaleza permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en la plaza de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa de STD, de la Dirección Regional de Salud de Ica.

**Artículo 2.-** La renovación del contrato será en las mismas condiciones de los años anteriores, correspondiéndole continuar percibiendo su remuneración e incentivo único de acuerdo a su categoría remunerativa, así como otros beneficios que corresponda conforme a la normatividad legal vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Economía, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Gobierno Regional de Ica  
Dirección Regional de Salud de Ica  
*[Signature]*  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. 50288  
Director Regional (E) Diresa Ica

VMMV/DG  
ELFAD-OEGyDRRHH  
GPNHJ-UARH

